

# Factura Pequeño Contribuyente

MARCELINA FLORIDALMA, SANTIZO QUEXEL DE GODÍNEZ  
 Nit Emisor: 25641298  
 MARCELINA FLORIDALMA SANTIZO QUEXEL DE GODÍNEZ  
 24 AVENIDA 11-41 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, zona 4,  
 Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 CEAF33F2-7775-476B-973C-36C76367830B  
 Serie: CEAF33F2 Número de DTE: 2004174699  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 13:13:45  
 Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 13:13:45  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/11/2021 al 30/11/2021, según contrato número MEM-497-2021	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

**Edward Enrique Fuentes López**

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-497-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-497-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- **A) Apoyo secretarial técnico, para el seguimiento de solicitudes de pedidos y compras realizadas por la Dirección.**

Se apoyó al seguimiento de las solicitudes de pedidos realizadas en el mes de octubre, requeridas por la Dirección General de Energía en las oficinas centrales del Ministerio de Energía y Minas.

Se apoyó en los procesos de liquidación de Caja Chica, así como, la solicitud de vales para procesos de compras.

Se solicitaron informes de inventario para iniciar procesos de compras de equipo de cómputo.

- **B) Apoyo en elaborar minutas y seguimiento de compromisos que resultan de las reuniones de Comité Directivo.**

Se redactaron notas, para dar seguimiento a los compromisos, que se adquieren en Dirección, relacionadas a las reuniones de planificación, presupuesto y compras de la Dirección General de Energía.

- **C) Apoyo en la solicitud y archivo de papelería relacionada con especificaciones técnica de compras.**

Se elaboraron solicitudes de Pedido de Compras y pagos de servicios, de las necesidades de los diferentes Departamentos que conforman la Dirección General de Energía.

Se realizaron las cotizaciones respectivas, para documentar las solicitudes de Pedido de Compras.

Se procedió a la organización y escaneo de documentos para el archivo respectivo.

Se procedió a dar seguimiento en GUATECOMPRAS a las compras en proceso.

- **D) Apoyo a la gestión de procesos realizados por el enlace de la Dirección.**

Se apoyó con las gestiones de procesos y seguimientos, realizados por el Enlace de la Dirección General de Energía, ante las oficinas centrales del MEM.

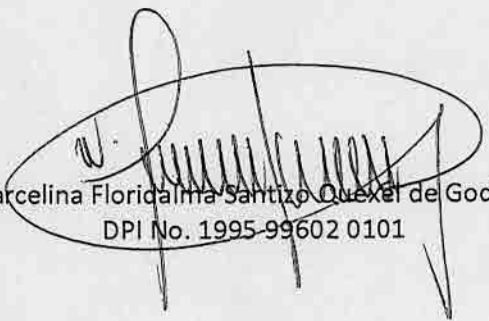
Se reunió con el Enlace de la Dirección General de Energía, para identificar el presupuesto que se encuentra en los programas 13 y 15, de los cuales se estará realizando las compras y pagos durante el mes de noviembre y se actualizó cuadro de seguimiento de compras.

- E) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas necesarias implementadas en el Ministerio, para los procedimientos de control interno.

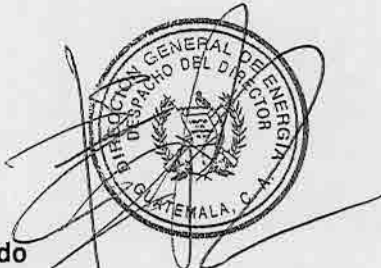
Se continúa utilizado todos los formatos y herramientas con las que cuenta el Ministerio de Energía y Minas, para los procedimientos de control interno, en los procesos administrativos.

Se realizaron diversos procesos administrativos de control interno, en las áreas de Presupuesto, Compras, Caja Chica, Inventario, Servicios Varios, Transporte, entre otros.

Atentamente,



Marcelina Florida  
DPI No. 1995-99602 0101



**Aprobado**

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo. Bo.**

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible